

Olimpiada Estatal 2019

Anexo Técnico

Basquetbol

1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

| Categorías (cumplidos al año de la competencia) | Ramas |
|--|-------------------|
| 14 – 15 años (2004– 2005) | Femenil y Varonil |
| 16 – 17 años (2002 – 2003) | |

2. PARTICIPANTES.

| CATEGORIAS | PARTICIPACION MAXIMA POR EQUIPO | | | | | | TOTAL |
|---------------------------|---------------------------------|-----|--------------|-----|------------|-----|-------|
| | DEPORTISTAS | | ENTRENADORES | | AUXILIARES | | |
| | FEM | VAR | FEM | VAR | FEM | VAR | |
| 14-15 AÑOS (2004-2005) | 12 | 12 | 1 | 1 | 1 | 1 | 56 |
| 16-17 AÑOS (2002-2003) | 12 | 12 | 1 | 1 | 1 | 1 | |

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. Deportistas.

Los deportistas participantes en la liga estatal de basquetbol y olimpiada estatal “los 8 grandes”, serán los designados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte correspondiente.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación (liga) y etapa Estatal, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

2.2. Entrenadores y asistentes.

Todos los entrenadores y asistentes por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente.

Ningún entrenador y asistente podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal.

NOTA: Todos los entrenadores deberán estar activos en los procesos de certificación y capacitación dispuestos por el ICHD a través de área de calidad para el deporte (PROCEDE), de lo contrario no contarán con su respectiva acreditación.

2.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Estatal o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHDCF).

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

3.1. Liga estatal.

En base a las 8 regiones establecidas por la Asociación de basquetbol

Participará una selección representativa de cada región por categoría y rama, conformada por deportistas que hayan tomado parte en el proceso de liga determinado por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

4.1 Liga estatal.

En base a las 8 regiones establecidas por la Asociación de basquetbol

| ZONA | MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN |
|------|--|
| 1 | DELICIAS, CAMARGO, SAUCILLO, MEOQUI, CARDENAS, ROSALES, SATEVO Y NAICA. |
| 2 | JIMENEZ, OJINAGA, PARRAL, VALLE DE ALLENDE, SANTA BARBARA, SAN FCO. DEL ORO, ZARAGOZA, VILLA CORONADO. |
| 3 | CHIHUAHUA, ALDAMA Y AQUILES SERDAN. |
| 4 | JUAREZ, PRAXEDIS G. GUERRERO Y GUADALUPE DE BRAVOS. |
| 5 | CUAUHTEMOC, MADERA, GOMEZ FARIAS, GUERRERO, LA JUNTA, NAMIQUIPA, BACHINIVA, RUBIO, SAN JUANITO, CREEL, GUACHOCHI, TEMOSACHIC Y MATACHIC. |
| 6 | CASAS GRANDES, JANOS, VILLA AHUMADA, FLORES MAGON, ASENCION, BUENAVENTURA. |
| 7 | CHIHUAHUA B OPTATIVO |
| 8 | JUAREZ B OPTATIVO |

Participará una selección representativa de cada región por categoría y rama, conformada por deportistas que hayan tomado parte en el proceso de liga determinado por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

4.2. Etapa Estatal.

Por categoría y rama clasifica el equipo ocupante del 1° lugar de cada región.

Participación Máxima: 8 equipos por categoría y rama.

5. INSCRIPCIONES.

5.1. Etapa Estatal.

Las inscripciones para la etapa Estatal se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General de la Olimpiada Estatal, en la cual la documentación será recibida y validada por el ICHD en coordinación de la Asociación Estatal de Basquetbol, en las Oficinas que ocupa el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, sin prórroga ni excepción alguna.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

6.1 Etapa Estatal:

Se conformarán 2 grupos de 4 participantes quienes jugarán todos vs todos en ronda regular. Los grupos se conformarán de acuerdo a su clasificación y en sembrado de serpentín. Pasaran los primeros 2 lugares de cada grupo a semifinales (1 "A" vs 2 "B" y 1 "B" vs 2 "A"). Los perdedores jugarán por el 3er lugar y ganadores a la gran final.

| GRUPO "A" | GRUPO "B" |
|-----------|-----------|
| 1 | 2 |
| 4 | 3 |
| 5 | 6 |
| 8 | 7 |

7. REGLAMENTO.

El vigente para cada categoría, establecido por la Federación Internacional de Basquetbol (FIBA). La altura del aro en será de 3.05 metros.

7.1. Desempates.

Los desempates de clasificación se resolverán bajo el siguiente criterio:

1. Si en la clasificación de grupos existen dos equipos con el mismo número de puntos, el resultado del juego que jugaron entre sí será usado para determinar la clasificación de grupo.
2. Si más de dos equipos están empatados, se tomarán en cuenta solo los resultados entre los equipos involucrados.
3. Si el empate persiste, entonces el goal average será usado para determinar los lugares, tomando en cuenta sólo los resultados de los equipos involucrados.
4. Si los equipos siguen empatados, los lugares se determinarán usando el goal average de los resultados de todos los juegos que cada equipo obtuvo en su grupo.

7.2. Tamaño del Balón.

| Varonil | Femenil |
|-----------------|------------------|
| Balón MOLTEN #7 | Balón MOLTEN # 6 |

8. UNIFORMES.

Los equipos deberán contar con dos colores de uniformes (claro y oscuro). La numeración deberá ser del 4 al 15 y siempre estarán visibles en el frente y dorso de la camiseta. Los jugadores deberán portar el mismo número en ambos uniformes.

9. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. Técnicas.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

9.2. De Elegibilidad.

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN.

Se premiará a primero, segundo y tercer lugar de la competencia por categoría y rama.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

11.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

12. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL.

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por el ICHD de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria General de la Olimpiada Estatal.

13. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la ADEMEBA (Asociación estatal de Básquetbol), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la ICHD, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

14. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la ADEMEBA (Asociación Deportiva Mexicana de Básquetbol).
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

15. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Estatal, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis, y en caso de así considerarlo, está podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

16. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación estatal de Básquetbol en coordinación con el ICHD.